

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME JURIDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 01772-2013-0-1001-JR-CI-03, SOBRE: MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 00380-2016-58-1001-JR-PE-03, SOBRE: HOMICIDIO CALIFICADO**

**INFORME PRESENTADO POR:**

**Br. PAUL JONATAN MATHEUS PEÑA**

**PARA OPTAR EL TITULO**

**PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD: TRABAJO DE**

**SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

**Dr. ERICSON DELGADO OTAZU**

**CUSCO-PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico en materia Civil y procesal Civil, expediente N° 01772-2013-O-1001-JR-CI-03, sobre: Mejor derecho de propiedad y en materia penal y procesal penal, expediente N° 00380-2016-58-1001-JR-PE-03, sobre: Homicida Calificado

presentado por: Paul Jonatan Matheus Peña con DNI Nro.: 70508048 presentado por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el título profesional/grado académico de Abogado

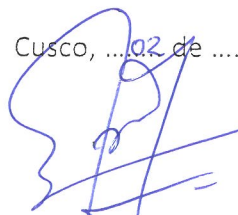
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 02 de Agosto de 2024



Firma

Post firma: ERICSON DELCODO OTD 20

Nro. de DNI: 41523532

ORCID del Asesor: 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:371239241

NOMBRE DEL TRABAJO

informe matheus stalyn.docx

AUTOR

Paul Jonatan Matheus Peña

RECUENTO DE PALABRAS

24805 Words

RECUENTO DE CARACTERES

128402 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

73 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

510.9KB

FECHA DE ENTREGA

Aug 2, 2024 10:35 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 2, 2024 10:37 AM GMT-5

### ● 6% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## 1. RESUMEN

El presente trabajo: informe de suficiencia, conforme la directiva emitida por la Escuela Profesión de Derecho de la UNSAAC, cumple con el análisis crítico-jurídico desde el punto de vista normativo, doctrinario y jurisprudencial del Expediente en materia Penal N° 308-2016-87-1001-JR-PE-03, esto sobre los delitos: 1. Contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de homicidio, subtipo homicidio calificado. (PENAL) Art. 108 INC.3 C.P. en grado consumado y tentativa; respecto a lo que señala el código penal 2. Contra la vida, el cuerpo y la salud, (derecho, 2024) en la modalidad de omisión de auxilio o aviso a la autoridad. Art. 127 C.P. respectivamente. Y del Expediente en materia Civil N° 1772-2013-0-1001-JR-CI-03

El presente análisis del proceso penal, se ha realizado respetando las etapas del proceso penal, desde las diligencias preliminares hasta la emisión de la sentencia, la de apelación de sentencia y hasta la remisión del expediente al archivo general, estando en estado concluido-archivado. Para tal efecto, se recurrió a aspectos generales, desarrollados por los más versados en derecho penal y procesal penal, analizando asimismo cada institución jurídica y criticándola, para cumplir la finalidad de conocer y estar suficientemente preparado para ejercer esta noble profesión.

El presente análisis del proceso civil, se ha realizado respetando las etapas del proceso civil, desde la postulación de la demanda, recurriendo la etapa, etapa probatoria, de saneamiento procesal, fijación de puntos controvertidos, etapa decisoria, etapa impugnatoria, y la de recurso extraordinario de Casación, hasta la remisión del expediente al archivo general, estando en estado concluido. Para tal efecto, se recurrió a aspectos generales, desarrollados por los más versados en derecho civil y procesal civil, analizando asimismo cada institución jurídica y criticándola, para cumplir la finalidad de conocer y estar suficientemente preparado para ejercer esta noble profesión.

Al finalizar el presente análisis, de esta parte hemos llegado a conclusiones que servirán para mejorar el estudio de la rama penal y procesal penal, así como en la rama civil y procesal civil. desde un punto de vista legal,

**PALABRAS CLAVE:** reivindicación, mejor derecho de propiedad, homicidio calificado, asesinato.